

todos modos, habia necessariamente de componerse sus cubiertas, y de techar  
cocina para evitar las desgracias que pudieran ocurrir, y que en vista  
de que los may celosos por ver pronto establecido el mencionado Colegio  
tanta utilidad ha de dar a este pueblo, se han ofrecido a gastar algunas  
cantidades para este fin, perdiendolas y renunciandolas hasta tanto  
hubiere medios de reintegrarlas sin que a el Ayuntamiento que es o fuese  
diera en tiempo alguno exigible responsabilidad, si por falta de arbitrio  
si otro acontecimiento desistia de esta idea, o no podia hacerlo cosa que  
autorizase para q. lo verificasen bajo la direccion de don D. N. Regidor  
Presd. Oido todo por los demas N. acordaron q. se les autorice como desde  
go se les autoriza y que se citen al momento por los alguaciles porteros  
los q. han hecho este ofrecimiento y reunidos que fueron despues del  
estado lo mas convenientemente se acordó: que no siendo posible a el Ayuntamiento  
por sus muchas ocupaciones diarias dirigirla por si sola la obra que se  
pueda ni aun la que pudiera hacerse tan luego se dignase el N. Gobernador  
dar su aprobacion queriendo y deseando al mismo tiempo que en los asun-  
tos en que se tocan y manejan intereses del vecindario tengan interbenencia  
si no todos sus concejales al menos algunos de los que por sus conoci-  
mientos especiales a otras Varones puedan ser utiles, se nombra una Comision  
como al efecto se nombro, compuesta de los N. N. Presidente, N. Regidores  
Don Juan Gomez y Don Jose Puche Perez, y de los N. D. Don Francisco  
N. Cura de la Abadencia, Don Juan Ortuno, Don Joaquin Beltran, Don  
Portillo, Don Ant. Galan, Don Felipe Munoz, Don Pascual Yañer y Galan  
Don Diana Munoz, Don Pascual Yañer Castillo, Don Jose Palas

